

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento.

Auto No. 1661
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, agosto dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2017-00107-00
PROCESO	REGULACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	FRANCIA YASLEN MENESES PEREZ
DEMANDADO	HECTOR FABIO RESTREPO JARAMILLO

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, expídase a costa del memorialista, copia autentica de la Sentencia No.216, dictada en audiencia de fecha 4 de diciembre del 2018, visible a folios 134 a 136.

Notifíquese. -

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 134 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 17 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580a6e880725a85edf49f7fe75ac5d383fee1f6b322cbd490ff1d36a7568e371**

Documento generado en 16/08/2022 12:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>